

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Asuntos Sociales

- 45** *RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2012, por la que se acuerda la notificación de la Resolución 1846/2012, por la que se impone una sanción a la entidad denominada “Geriatros, Sociedad Anónima”.*

Intentada, sin efecto, la notificación en el domicilio de los interesados del expediente de la Resolución que a continuación se relaciona, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se resuelve practicar dicha notificación mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Asimismo, se procede a la inserción del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido de los interesados.

Al amparo de lo establecido en el artículo 61 de la precitada Ley, para conocer el contenido de la Resolución los interesados podrán acudir a la Subdirección General del Régimen Jurídico y Desarrollo Normativo de la Consejería de Asuntos Sociales, sita en la calle O'Donnell, número 50, planta baja, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, previa petición de cita a través de los teléfonos 913 925 261 y 913 925 711, durante un plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

- Doña Josefina Fernández Miguélez, con domicilio en Pontevedra. Expediente número 08-SN-06.6/2012, Resolución 1846/2012, de 20 de junio, por la que se impone una sanción a la entidad denominada “Geriatros, Sociedad Anónima”.

Madrid, a 13 de julio de 2012.—El Secretario General Técnico, Juan Melgar Fernández de Henestrosa.

(01/2.468/12)